



1696



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 14 JUL 1994,

VISTO el expediente N° 3.954/82 cuerpos I y II, del registro de este Ministerio, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA solicita la fijación de las incumbencias profesionales para la carrera de LICENCIATURA EN SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA SINIESTROS, que se cursa en su ámbito, y

CONSIDERANDO:

Que el título de LICENCIADO EN SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA SINIESTROS, del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, cuenta con validez nacional previo a la sanción del Decreto N° 256/94.

Que en oportunidad del otorgamiento de validez nacional al mencionado título no se determinaron las incumbencias profesionales correspondientes al mismo.

Que el Decreto N° 256/94 establece en su artículo 2º que la validez nacional de un título acredita oficialmente el perfil y los alcances del mismo a cuyo fin el Instituto debe acompañar a la solicitud la pertinente propuesta de alcances los que sólo podrán ser observados por el Ministerio de Cultura y Educación cuando no se adecuen a sus contenidos curriculares.

Que la propuesta de incumbencias que hoy deben considerarse como alcances que realiza el Instituto para el título de LICENCIADO EN SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA SINIESTROS guarda relación con los contenidos curriculares previstos en su plan de estudios.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.



1696

*Ministerio de Cultura y Educacion*

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo solicitado y conforme a lo establecido por el Decreto N° 256/94 corresponde en esta instancia hacer lugar al pedido efectuado por el Instituto y reconocer como alcances del título de que se trata, los presentados por el Instituto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer como alcances del título de LICENCIADO EN SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA SINIESTROS, que otorga el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, los que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

J. Rodriguez
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



1696

*Ministerio de Cultura y Educación*

- Determinar y supervisar las operaciones, medidas y/o sistemas necesarios para la prevención de riesgos y protección contra siniestros, en el empleo, manipulación, transporte, almacenamiento y neutralización de sustancias, productos y/o desechos peligrosos.
- Realizar estudios e investigaciones científicas sobre nuevas causas de siniestros y sobre los elementos, dispositivos, sistemas, aparatos y/u otros medios que posibiliten su prevención y/o minimicen sus efectos.
- Realizar arbitrajes, pericias e informes técnicos referidos a siniestros de origen natural, accidental y/o intencional, incluyendo los ocasionados en ambientes laborales, como así también sobre sistemas, elementos, dispositivos, aparatos y servicios destinados a la prevención de riesgos y protección contra siniestros.
- Participar en tasaciones y evaluaciones sobre pérdidas producidas por siniestros, como así también sobre conservación de activos y obtención de beneficios humanos y financieros a través del tratamiento de riesgos.



1696

*Ministerio de Cultura y Educación*

ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA SINIESTROS PROPUESTOS POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

- Identificar, estudiar, evaluar y analizar riesgos de siniestros y de accidentes o contingencias capaces de producirlos.
- Proyectar, calcular, implementar y evaluar instalaciones y sistemas de protección contra siniestros.
- Asesorar sobre operaciones, medidas y sistemas de prevención de riesgos y protección contra siniestros.
- Planificar, organizar, implementar, dirigir y controlar los servicios inherentes a la protección contra siniestros.
- Determinar la calidad y cantidad de recursos humanos necesarios para la implementación y funcionamiento de los servicios inherentes a la protección contra siniestros.
- Participar en la programación de los requerimientos financieros necesarios para la implementación de los servicios y/o sistemas e instalaciones destinados a la prevención de riesgos y protección contra siniestros.
- Participar en la planificación y/o implementación de programas de capacitación para prevención de riesgos y protección contra siniestros.
- Participar en la elaboración de normas dirigidas a la prevención de riesgos y protección contra siniestros.
- Participar y/o asesorar en programas de difusión pública relativos a la prevención de riesgos y protección contra siniestros.
- Determinar las especificaciones técnicas, evaluar la factibilidad tecnológica y participar en el diseño de elementos, dispositivos, aparatos, equipos, sistemas e instalaciones destinados a la prevención de riesgos y protección contra siniestros.
- Determinar y supervisar las operaciones, medidas y/o sistemas necesarios para la prevención de riesgos y protección contra siniestros, en la producción, distribución, transporte y almacenamiento de productos naturales y bienes industrializados.